



Señor Asegurado:

Ante el incumplimiento por parte del inquilino del pago **de dos meses consecutivos** Ud. deberá, a fin de poder acceder rápidamente al pago de la cobertura, seguir los pasos que se indican a continuación:

1.- Intimar al Locatario (inquilino) por los pagos **una vez incumplido el segundo mes** mediante [Carta Documento](#), a que abone los conceptos adeudados bajo apercibimiento de ejecución y desalojo.

2.- Al vencimiento del plazo otorgado en la Carta Documento, deberá denunciar el siniestro a "El Surco Compañía de Seguros S.A.", utilizando para ello el formulario correspondiente [Denuncia de Siniestro](#).

Conjuntamente con la denuncia deberá acompañar:

1. Contrato de Alquiler suscrito;

2. Copia de la CARTA DOCUMENTO enviada.

Dicho formulario podrá ser remitido vía mail a [caución@surcoseguros.com.ar](mailto:caución@surcoseguros.com.ar) o por vía postal y/o personal a Maipú 1.300 Piso 21 de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina o por vía fax al 5252-1600.

Ante cualquier Consulta comuníquese al Sector Caución de "El Surco Compañía de Seguros S.A." Directo 5252-1674/1673.